

# NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA

# TESTIMONIO DE ESCRITURA

DEL ORIETO	SOCIAL DE LA COMP.	AÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA
)torgada por:_	CIUDAD RODRIGO	C.A.
***	* 0 * \$2 * . * .	ALCOMEN ENGLISH OF A CONTROL OF
favor de:	***	
	NDETERMINADA	
uanua:		
	Autorizada por la	a Notaria Encargada
	ABO	OGADA
${f E}$	lsye Cede	ño Menéndez
	•	
Registro	TERCER	2013.13.08.N <sup>o</sup> .P5367
		ra e

CODIGO NUMERICO 2013/13/08/04P5367

QU<u>e</u>

CONTRATO DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA

DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD

RODRIGO CA

ČUANTÍA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves quince de agosto de dos mil trece, ante mí ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal No. 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí, comparece ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., como lo acredita con el nombramiento que justifica su personería y que en copia debidamente certificada por mí, agrego a esta escritura. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Manta, advertido que fue el compareciente por mí, la Notaria en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el siguiente cambio de denominación y módificaçión al objeto social de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., establecida bajo el siguiente tenor: CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Otorga la presente escritura pública la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., representada por su Gerente General ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN, según se desprende del nombramiento que acompaña como documento habilitante, quien comparece debidamente autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del

año dos mil trece.- CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Cuarto del cantón Manta, el veinte y cinco de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Manta, Provincia de Manabí, el veintiuno de agosto del mismo año, con un capital inicial de dos millones cincuenta mil sucres. b) Mediante escritura pública autorizada ante la Señora Notaria Cuarta del cantón Manta, el cinco de septiembre del año dos mil doce, e inscrita en el Registro Mercantil, el trece de diciembre del mismo año, la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., celebró el aumento de su capital social en la suma de un millón doscientos cuarenta mil dólares, quedando fijado el capital total, suscrito y pagado, en el monto de tres millones setecientos setenta mil dólares, dividido en tres millones setecientos setenta mil acciones, ordinarias y normativas, con valor de un dólar estadounidense cada una; y reformó los artículos quinto y vigésimo sexto de su estatuto social; c) La Junta Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince de agosto del año dos mil trece acordó unánimemente los siguientes actos societarios: UNO) Conocer y decidir sobre el cambio de denominación; DOS) Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía; TRES) Reformas al estatuto de la empresa. TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y con autorización de la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a cambiar la denominación de la Compañía de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. a CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. Como consecuencia del cambio de denominación se reformará el Artículo Primero de los Estatutos de la Compañía de la siguiente manera: "ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de

Ct

p;

CC

Шſ

d€

ae

pa

pe

la i

CO1

der

act

nac

mai

graphics in a standard to the State of the content of a facility property and content of properties.

ESTATUTOR : CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE ESTATUTA Con los arrecedentes expuestos, el otorgante, en la calidad indicada y de la funta Universal Extraordinaria de Accionistas, procede a prestar con autorizadi modificando su objeto social y, como consecuencia de ello, reformaက်ပြီဝ la clausula respectiva, en los siguientes términos: El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO OBJETO SOCIAI la compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguiente actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra, venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, াত্ৰ বু la compania podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar to importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir (১) ্রি লাজ derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus

finall farror  $\chi$  . On the primariles may be added by objectives yandentificados, realizar todo cuanto esté permitido por la Ley". CLÁUSULA TERCERA.- VARIOS.- GASTOS E IMPUESTOS.- Los gastos-e impuestos que causare la celebración, inscripción y registro de la presente escritura pública, serán de cuenta de CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. CLÁUSULA CUARTA.- LAS DE ESTILO.- Usted señora Notaria se servirá agregar los demás pronunciamientos de rigor que aseguren la validez jurídica de este instrumento.- Minuta firmada por el Doctor RICARDO FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA, Matrícula número trece dos mil dos cuarenta y siete.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Leída esta escritura a los otorgantes por mí la Notaria de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.- 4

> ROBERT MAGNO VÉLEZ BARBERÁN GERENTE GENERAL

> > LANOTARIA

RESULUCION MOISCIDIC 2.13
ABIJACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
EINTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO
CONSIDERANDO:

QUE se had resentado a este Despacho tres testimonios de la escritora pública de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRA PORTE DE ARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRO RIGERIA, modificación del objeto social y reforma del estatuto, otorgada ante la Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, el 15 de Agosto del 2013, con la solicitud para su aprobación;

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SC.UJ.P.13.0255 del 20 de Septiembre del 2013, emite informe favorable para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAF-DNRH-G-2013-050 del 28 de febrero del 2013;

#### RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma del estatuto en los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación de la ciudad de Manta, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción del de Cambio de denominación de la sociedad COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA por el CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., modificación del objeto social y reforma de estatuto, presenten su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 86, 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías, y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.



ستن ق

Or no se numiere o resenta i reposición o si habiéndose presentado no se la hubiere notificado a la Superintendencia de Combañías dentro del termino legal, el Secretario sentará la razón correspondiente.

Si la oposición hubiere sido aceptada por el Juez, luego de notificado con la Resolución de dicial impugnada, el Superintendente de Compañías su Delegado, de oficio o a petición de parte, revocará la resolución probatoria y acenará el archivo de la escritura pública, Resolución y más decumentos anexos.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes artaciones inscripción, si no se hubiere presentado trámite de oposición si éste hubiere sido negado por el Juez: a) Que el Notario Público Cuarto del cantón Manta, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública de constitución y de la que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador Mercantil del cantón Manta, inscriba la escritura y esta Resolución, c) Que los Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a ésta fecha, la compañía que hoy cambia su denominación; y d) Que dichos funcionarios sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE. - DADA y firmada en Portoviejo, a

Z 5 SEP 2013

AB.JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO

Mariana 20-09-2013 Exp. No. 45035-1984



and regular or progrado por el infendente de Compañías de Portoviejo PROCESS DAGINTO RAMON CABRERA CEDENC por Resolución númer CONTRATI 80 Dic Pina 0943, de fecha 25 de Septiembre del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero APROBAR el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. POR EL CONSTRUCTORA CHUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la referida escritura pública.- Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece.- Abogada ELSYE CEDENO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabil-9/

CÓDIGO NI

DEL EST!

RODRIC

En la

del E

ME

₫e



haling acheno Ab. Elsye Cfdeño Menéndez Notaria Publica Cuarta Encargada Manta Ecuador

# ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

The second state of the second of the second second

En la ciudad de Marta, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece, en las oficinas de Estudio Frincipo Edinández de Córdoba & Asociados Cía. Ltda., ubicado en la Av. 4 calle 7 esquina, de la Ciudad de Manta Edificio "Torre Centro"- Of. 902, siendo las versonas de la Companya per reúnen las siguientes personas, en calidad de accionistas de la COMPANYA DETINASPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL	ACCIONES	
Isaac Clotario Vélez Calderero	USD 3.759.620,00	3.759.620	ĺ
Robert Magno Vélez Barberán	USD 95,00	95	Ì
Rodrigo Clotario Vélez Barberán	USD 95,00	95	
Jorge Isaac Vélez Barberán	USD 95,00	95	1
María Libertad Navia Rodríguez	USD 95,00	95	ĺ
TOTAL	USD 3.760.000,00	3.760.000	1

Como Presidente de la Junta actúa el señor Rodrigo Clotario Vélez Barberán, y como Secretario Ad-hoc el doctor Ricardo Fernández de Córdova, quien dando cumplimiento a la dispuesto en la Ley de Compañías ha procedido a formar la lista de asistentes, encontrando que se encuentra presente la totalidad del capital social de la empresa, por lo que al amparo de lo dispuesto en la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta Universal de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa.

Por unanimidad se decide tratar el siguiente orden del día:

- 1. Conocer y decidir sobre el cambio de denominación compañía.
- 2. Conocer y decidir sobre la modificación del objeto social de la compañía.
- 3. Reformas al estatuto social de la empresa.
- 4. Conocer y resolver sobre la escisión de la empresa.

### 1. CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Presidente, quien manifiesta que las nuevas regulaciones sobre la construcción y el transporte de carga obliga a que la actividad del transporte sea separada de cualquier otra actividad, por lo que es necesario proceder al cambio de denominación de la compañía.

viego de las deliberaciones, por unanimidad se decide cambiar la denominación de la compañía para que en el futuro sea conocida como CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.

ZOCONOCER Y DECIDIR SOBRE LA MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.



Foma la palabra el sofior Rodrigo Clotario Vélez, quien informa que, para cumplir con las nues es e gulaciones, es necesario suprimir del objeto social todo le relacionado a la actividad el prime póre el pues esta activad debe ser prestada de manera exclusiva.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide suprimir todo lo relacionado a la actividad del transporte dentro del objeto social de la empresa.

# 3. REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA EMPRESA.

Toma la palabra el Presidente de la Junta y manifiesta que, como producto de las decisiones anteriores, especialmente de la primera y segunda, es necesario proceder a la reforma del estatuto social de la compañía.

Luego de las deliberaciones del caso, por unanimidad se decide reformar el estatuto social de la empresa de la siguiente manera:

El Artículo Primero dirá: "ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La denominación de la compañía es CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., la misma que estará regida por la Ley de Compañías, el Código de Comercio, y las demás leyes pertinentes de la República del Ecuador y por los presentes Estatutos".

El Artículo Cuarto dirá: "ARTICULO CUARTO,- OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto social cualesquiera de las siguiente actividades: a) A la construcción, readecuación y mantenimiento de obras de vialidad; b) A la compra venta, consignación, arrendamiento o alquiler de equipos, maquinarias, materiales para la construcción y de ferretería en general; c) A la construcción de locales para fines comerciales, recreación, escenarios deportivos, viviendas unifamiliares y multifamiliares, urbanizaciones, instalaciones para servicios públicos y/o privados, así como a la construcción de puentes, carreteras, caminos, canales de riego, terminales terrestres y fluviales, aeropuertos, drenajes, alcantarillado sanitario y fluvial, presas y, en general, cualquier construcción de obra de infraestructura; d) A la importación, comercialización y distribución de partes, piezas y repuestos de vehículos motorizados, mecánicos, así como de maquinaria pesada. e) A la comercialización de asfaltos y otros derivados del petróleo. Para estos efectos, la compañía podrá celebrar y ejecutar cualquier acto útil o inherente al objeto social, pudiendo comprar o importar quipos, maquinarias y artefactos que le fueren necesarios, adquirir derechos y contraer obligaciones de toda índole para tales efectos, celebrar toda clase de actos y celebrar contratos, ya sea con personas naturales y/o jurídicas, privadas y/o públicas, nacionales y/o extranjeras, tener en propiedad, o en consignación, bienes inmuebles, muebles, maquinarias, materia prima y/o mercadería, gravarlos o transferirlos dentro del marco de sus finalidades; y en fin, para los mismos efectos y objetivos ya identificados, realizar todo cuanto esté

4. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA ESCISIÓN DE LA EMPRESA.

Nuovamenta forma la palaura el Presidente de la Junta y manifiesta que trara poder del una una codo la secola de transporte, qua podificio da la compañía los ha venido provincia a que se escarson de la empresa, disponiendo que la naciente compañía, sea la que se encargue de esta actividad económica en formalexectusidad.

Luego de las dello deciones de caso, por unanimidad se decide proceder a la escisión de la emissa para que aciente compañía, producto de la escisión, sea la que se encargue, e to procede a de regocio del transporte de carga, disponiendo para el efecto de los activos propios para esta actividad, los que serán transferidos a la nueva empresa.

Adicionalmente, los accionistas de la compañía acuerdan autorizar al Gerente General de la compañía o a quien lo reemplace en virtud de las disposiciones estatutarias, para que realice cuanto tramite sea necesario para ejecutar las decisiones asumidas por esta Junta, disponiendo además que el cambio de denominación y de objeto social se realice como un primer acto jurídico, dejando la escisión para realizarla tan pronto el primer acto sea concluido.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso 20 minutos para que por secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluído el receso, se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual se suscriben en unidad de acto.

Rodrigó Clotario Vélez
PRESIDENTE DE LA JUNTA
ACCIONISTA

Robert M. Vélez Barberán

ACCIONISTA

Libertad Navia Rodriguez V.

ACCIONISTA \*

Jorge Isaac Vélez Barberán

ACCIONISTA

Isaac C. Vélez Calderero

ACCIONISTA

Ricardo Férnández de Córdova

SECRETARIO AD- HOC



#### STED UNICO DE CONTRIBUYENTES ukati in dispi SOCIEDADES

NUMERO RU 1390986861001

RAZON SOCIAC

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A.

NOMBRE CONERCIAL

CIA CIUDAD RODRIGO E A PROPERTIES ESSETE FOR ECOMENTACIONES SEE in more chiral communication of the constraint o

CLASE CONTRIBUYENTE:

ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL:

VELEZ BARBERAN ROBERT MAGNO

CONTADOR:

ericities

MOREIRA CEDENO DIANER IVAN

FEC. INCID ACTIVIDADES:

FEC. CONSTITUCION:

21/05/1984

diinoo aktollussuskiasi

FEC. INSCRIPCION:

31/10/1984

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

11/09/2012

headstart Hi configuration to de varia de el únido suestato legal que constitui la servida d

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTES. Modern en sono por sol soluti no midonele

DONICHE TRIBUTARIO / 45 ASTRECONOPHON PROPRIO L'OLINE CENTRALICE : CONTRIGHE LECTRE VIENT

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parroquia: LOS ESTEROS Número: S/N Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómetro: 1 1/2 Referencie ubicación: FRENTE: A LA URBANIZACION MILLENIUN Telefono Trabajo: 052380800 Telefono Trabajo: 052380976 Fax: 052380998 Email: (cr@ciaciudadrodrigo.com ec Celular: 099424141 Telefono Trabajo: 052080871

DOMICIHO ESPECIALENTE PER EL EL REPRESENTA LA CITERE PART REPRESENTATION CONTRACTORISMENTALES PROPERTIES 

#### **OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- EXTANEXORELACION DEPENDENCIA VALUE DESCRIBERDADO POR BURRO DE COMO ESTADO DE CONTRADO DE C
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPEIFICADIGNO OM LOZZERO DEL CORRECTIÓN DE LA CERCENTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA DEL CARRESTA DE LA CARRESTA
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA\_SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- es<mark>: Deglaración mensual de Iva</mark>nielocidado zonocido so o diberto en 17 de 15 petito diberto diberto diberto de 1
- EN IMPUESTO PLA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS EN CONTRACTOR DE PORTETA

ABIERTOS:

pertičn<sub>i r</sub>osefator, orginalnisti

# DE ESTABLECIMENTOS REGISTRADOS:

JURISDICCIONE A REGIONAL MANABIMANABLE PARRA JOSES A PRAS STORA A CERRADOS:

0

FIRMA DELECTIFRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Edgar de emision: MANTAVANDAS, ENTRE

Fucha y hora: 11/03/2012 16:03:11

Página i de 3

6000 la 1001ab

SRI.gob.ec

## · REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC:

1390086861001

RAZON SOCIAL

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO

ing at a first out taken chien in in in one a second

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

N. ESTABLEGINENTS

ESTADO ABIERTO MATRIZ

FEC. INICIDIACIT. 21/0

NONBRE COMERCIAL:

GIA GIUDAD RODRIGO G. A.

FEC. ENERRE

P'S AND RECEIVED.

ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA PESADA ALQUITER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

TRANSPORTE DE COMBUSTIBLES

CONSTRUCCION DE CALLES, CARRETERAS Y PUENTÉS

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS VENTA AL PORMAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRITURADOS:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parrequia. LOS ESTEROS Número: S.N. Referencia: FRENTE A LA URBANIZACIÓ. MILLENIUN Carretero: VIA MANTA ELOCAFUERTE Kilamotro: 1/1/2 Telefono Trabajo: 05/28/1900 Telefono Trabajo: 05 Fax: 05/380999 Email: tcr@c/achidadhodrigo.com.ec Celblar: 989424741 Telefon: Trabajo: 95/280870

No. ESTABLECIMIENTO:

ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL FEIL INICIO ACT. 0370

NOMBRE COMERCIAL CIA. CIUDAD RODRIGO C.A.

FE& REINIGIO

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIONIDE VIVIENDAST.

CONSTRUCCION DE CALLES CARRETERAS Y PUENTES.

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS.

ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION

VENTA ALPOR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES PETREOS TRIFURADOS 

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANARI Canton: MANTA Perregula: LDS ES TEROS Número, SIN Referencie: ERENTE A LA URBANIZACIO MILLENIUN Carratero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilomatiri: 1/1/2 Telefono Trabajo: 952389900 Calular: 099424141 Trabajo 952380976 Teleforo Trabajo. 952389871 Fax: 952389998 Email: trobleideadrodrigo.com.ec

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: KFERNANDEZ Eugar de amisión: MANTAVENIDA S, ENTRE

Página 2 de 3

Faar & y hors: 11/09/2012 16:02

SRI.gob.e4

NUM RAZ

No. ES NOMB

ACTIV VENT!

WEST CONTRACT DIREC

Provin MILLE Trabali

nakin

· Prožis

A APPL

A. LIMI

\* DED P\$ 45

Fr. Vin E

Usua



JGO

. 21/0

7.25

ZACIO 20: O5

\$0\EQ

174

71

ACIDA 4141



## FUGUSTO DIVILO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC

1001080800095

RAZON SOC

COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C. A

/ESTADO ABIERTO LOCAL COMERCIAL

PEC-INICIO ACT. 22/05/2007

EN DE SERVICIOS CIUDAD RODRIGO C. A.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

VENTA AL PUR MAYOR Y MENOR DE GASOLINA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: MANABI Canton: MANTA Parrequia: LOS ESTEROS Número: S/N Referencia: FRENTE A LA URBANIZACION
MILLENIUN Carretero: VIA MANTA - ROCAFUERTE Kilómano: 1 1/2 Telefono Trabajo: 652383900 Celular: 699424141 Telefono
Trabajo: 652386975 Fax: 652386993 Telefono Trabajo: 652383871 Email: tcr@cladadrodrigo.com.ec

The second of the second of the second secon

SECOND CONTRACTOR OF THE PROPERTY OF THE PROPE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuaria:

Lugar de emisión: MANTA/AVENIDA 5, ENTRE Fechaly hora: 41/09/2012 16:03:11

Pagina 3 da 3

SRi.gob.ec

AS

15:03:



REFERENCIA DEFECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS BESOLUTION DE DENOMINACIONES OFICINA:PORTOVIEJO

NÚMBRO DE TAMOTE: 7549/22 TIPO LA TRÁMITE: CAMBIO ROMBRE/TRANSFORMAC SEÑOR: TENANDEZ DE ROOVA CARVAJAL RICARDO FECHA DE ERFONO N: 05/09/2013 9:25:12

#### PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

45035 COMPANIA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO CA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A. APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 05/10/2013

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑÍA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS.
LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD, LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

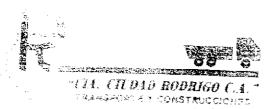
A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑÍAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DÍAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

8 - Exp. C 30-1

ECON. ZOILA PONCE DÈLEADO
DELEGADO DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS - PORTOVIEJO

https://www.supercias.gov.ec/web/privado/extranet/egi/clientes/cl\_intranet\_denomina... 05/09/2013



Wester SCIADOR

which is independent and the second second

Manta, 24 de Octubre de 2012



Pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la COMPANÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., en sesión celebrada hoy día miércoles 24 de octubre de 2012 tuvo el acierto de elegir a Usted como GERENTE GENERAL de dicha empresa, gestión que la desempeñará por el período de DOS AÑOS, a cuyo efecto, el presente servirá de instrumento suficiente para legitimar su personería y ostentar la representación legal, judicial y extrajudicial dicha representación la ejercerá individualmente y podrá ser reelegido indefinidamente.

Los deberes y atribuciones que le corresponden asumir, constan señalados en el Estatuto Social de la Compañía.

La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Manta, el 25 de Junio de 1984 y se encuentra inscrita en el Registro Mercantil del mismo Manta, el 21 de agosto de 1984, bajo el numero 195.

Muy atentamente,

Ab. Jorge Bolarios Benitez SECRETARIO AD-HOC Registro Mercantil Manta

1 2 2 2 X

Phase were areas from the 1 mm

Acepto la designación que antecede.

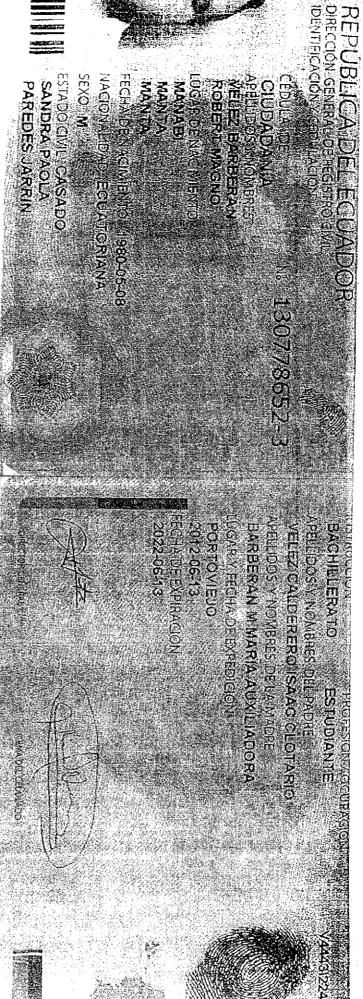
to an

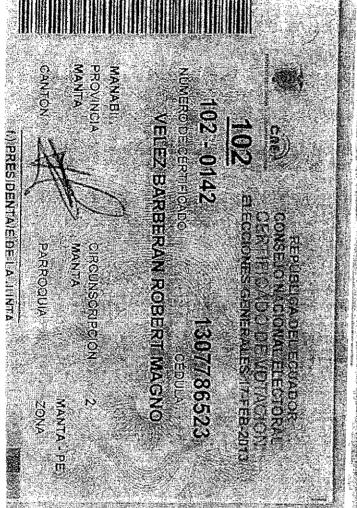
Robert Magno Vélez Barberán

Nacionalidad: Ecuatoriana

CC.13077865½-3 Cantón Manta







# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

EN LA CIUDAD DE MANTA, CLASA INSCRITA LA RESOLUCIÓN APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOTRACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA CONTINUACIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

200 VE LIVE OLIVAIN DE ENIVIE	103 DE COMB MAIN MAGNANIA	N	
NÚMERO DE REPERTORIO:	3136		
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/10/2013		<u> </u>
NÚMÉRO DE INSCRIPCIÓN	282		<u> </u>
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL		

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

įĘ

e E D

iL (a

3

E. D. 11 OO DE COO 111 E11 11 1251				
Identificación	Nombres	Cantón de	Calidad en que	Estado Civil
		Domicilio	comparece	
1307786523	VELEZ	Manta	REPRESENTANTE	Casado
	BARBERAN		LEGAL	
	ROBERT			
	MAGNO			

B DATOS DEL ACTO O CONTRATO

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO	
NATURALEZA DEL AGTO O	CAMBIO DE DENOMINACIÓN, MODIFICACION
CONTRATO:	OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
	COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	15/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA
CANTÓN:	MANTA
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.DIC.P.13.0643
FECHA RESOLUCIÓN:	25/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE	AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
EMITE LA RESOLUCIÓN:	
PLAZONAM KARANDA KARANDA	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Página 1 de 2

024745

M2 10W =

No.

## "Registro Mercantil de Manta

5. DATOS ADICIONALES:

LA CUANTIA ES INDETERMINADA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RÁZÓN, LA NACIONAL LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA CONTRA ESCUADO.

FECHA DE EMISIÓN MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

LUIS DANIEL TORRES NARANJO REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

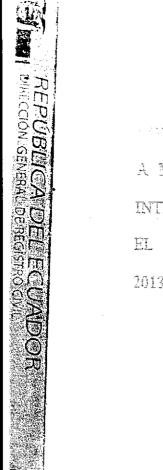
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK



Ab. Elsye Cedeño Menéndez Notaria Publica Cuarta Encargada Manta - Ecuador

Página 2 de 2

 $N_0 = 0$  24746



BACHILLERATO ESTUDIANTE

A MIL CARCATAL OVE ME REMITO A PETICION DE PARTE INTERA ADA, CONFEZA ESTE TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DE DE SU OTORGAMIENTO - CODIGO NUMERICO: 2013.13.08.04.P5367 - DOY FE.- 9



haluge Werbere

Puegado MACINTO RAMON CABRERA CEDENO dos Resolución número SCIDIO 13 0648, de iecha 25 de Septiembre del 2013; tomo nota al margen de la matriz de la Escritura Pública que se aprueba y de la Escritura Pública de Constitución de Compañía, según lo dispuesto en el Artículo Tercero, de lo que se resuelve en el Artículo Primero: APROBAR, el CAMBIO DE DENOMINACION DE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO C.A. POR EL CONSTRUCTORA CIUDADRODRIGO S.A., MODIFICACION DEL GRIETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, en los términos constantes en la referida escritura pública. Manta, 16 de Octubre del año dos mil trece. Abogada ELSYE CEDEÑO MENENDEZ, Notaria Encargada de la Notaria Pública Cuarta del cantón Manta, mediante Acción de Personal número 128-UP-CJM-12-CC, otorgada por la Dirección Provincial del Consejo de la Judicatura de Manabí.



Ab. Elsy Cedeño Menéndez Notaria Pública Cuarta Encargada Manta Ecuador EN LA '\ DE

\* \ Di 1.

> Z E Z R

**2.** 

13

3.

FEC NO

CAN N° I FECI AUT

NON EMI PLAZ NON

DOM

4. D.



### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

## DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

No. Certificación: 108131

#### CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 19 de noviembre de

No. Electrónico: 16793

2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 3-08-46-10-005

Ubicado en: CONJ. RES. SAN PEDRO VIV.5 PB.PF.PP

Área total del predio según escritura:

Área Neta:

80,97 M2

36,7000

Área Comunal: Área Terreno:

M2

117,6700

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA. DE TRANSPORTE DE CARGA CIUDAD RODRIGO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

4118,45

CONSTRUCCIÓN:

27270,60

31389,05

Son: TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE DOLARES CON CINCO

CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Sueto actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta én Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013 Bienio 2012-2013.

Arg. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 19/11/2013 11:54:50